



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2008

RES. H. N° 1288-08

Expte. N° 4.941/06

VISTO:

La propuesta definitiva de integración de la Comisión Evaluadora elevada por Vicedecanato; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elena María Altuna ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Profesora Adjunta en la asignatura "Literatura Hispanoamericana", por lo que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia, según Res.H. N° 1317-06;

Que en el Art. 7° de la Res. H. N° 2013-04 "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán convalidadas por el Consejo Superior para el caso de Profesores;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo mediante Despacho N° 352, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora elevada por el Vicedecanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 16-09-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación para la docente que ingresó al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, luego de haber rendido dos concursos regulares en el mismo cargo y asignatura, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y que a continuación se detalla:

DOCENTE: ELENA MARIA ALTUNA

ESCUELA: LETRAS

ASIGNATURA: LITERATURA HISPANOAMERICANA

CARGO: ADJUNTO





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1288-08

COMISION EVALUADORA

TITULARES

PROF. SUSANA EMILCE **ZANETTI** (U.N.DE LA PLATA)

DRA. DANUTA TERESA **MOZEJKO** (U.N.C.)

DRA. HERMINIA HONORIA **TERRON** (U.N.Ju.)

SUPLENTES

DRA. LELIA **ARES** (U.N.R.)

DRA. GLORIA MARIA **HINTZE** (U.N.CUYO)

DRA. SILVIA ROSSANA **NOFAL** (U.N.T.)

ARTICULO 2° ELEVAR al Consejo Superior para la convalidación de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la interesada, Escuela de Letras y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

glr.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DEGANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.